REPUBLICA DE COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0193 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-002-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

A través del Decreto 1170 de 2015 se definieron los objetivos, funciones generales, dirección e integración del sector estadístico y se planteó como objetivo general para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Siendo de esta manera el DANE el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta, que cubren aspectos del entorno político, económico, social, poblacional, ambiental, tecnológico y cultural, para contribuir a la planeación estratégica del sector público y privado del país.

En concordancia con lo anterior, en la Ley 2335 de 2023 se definió al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como la autoridad técnica estadística en Colombia y como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN, con las funciones de dirigir la producción de información estadística con plena independencia técnica, ejercer la regulación en materia estadística, y realizar la administración de datos para su uso y aprovechamiento con fines estadísticos".

Además, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE tiene como misión: "*Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. "* y como visión *"En 2026 el DANE se consolidará como un referente nacional e internacional en la producción de información estadística oficial a partir de la transformación digital, con principios éticos, procesos innovadores, altos estándares de calidad, con un enfoque colectivo e intersectorial para la visibilización de las inequidades sociales, económicas y ambientales del país"*.

Ahora bien, para el cumplimiento de estos propósitos, como se dispone en el Decreto 262 de 2004[1] ARTÍCULO 9. funciones de la Oficina de Sistemas:

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15118

1. *Establecer, coordinar y hacer seguimiento a los planes estratégicos de tecnología y sistemas del Departamento.*

2. *Realizar o propiciar investigaciones sobre metodologías, normas y estándares sobre sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, que deban ser adaptados y utilizados por el Departamento.*

3. *Diseñar planes de seguridad y calidad que deban ser adoptados en los diferentes procesos informáticos y tecnológicos del Departamento.*

4. *Coordinar el uso e implantación de los sistemas, tecnologías de Información y comunicaciones, para los procesos de producción, recolección, crítica, procesamiento y control de calidad de las investigaciones del Departamento.*

5. *Apoyar las actividades de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información necesarios para dar cumplimiento a los compromisos del Departamento.*

6. *Diseñar, desarrollar, administrar y asesorar técnicamente el proceso de creación, mantenimiento y actualización de los medios electrónicos del Departamento.*

7. *Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.*

8. *Administrar y realizar los procesos de soporte informático y tecnológico que la gestión del Departamento demande.*

9. *Conformar, normalizar, consolidar y mantener los recursos tecnológicos y sistemas de información, así como las bases de datos, series de estadísticas y acervo informático.*

Así las cosas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, a través de la Oficina de Sistemas OSIS, en desarrollo de las funciones asignadas, debe administrar la plataforma tecnológica y servicios informáticos con que cuentan los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo, para lo cual debe garantizar la disponibilidad permanente de los servicios de Tecnología de Información y las Comunicaciones TIC para el acceso a las aplicaciones misionales y de apoyo, correo electrónico, comunicaciones de datos, internet, portal web, intranet y bases de datos, los cuales son necesarias en todas las sedes a nivel nacional de manera ininterrumpida con el fin de asegurar la operación normal de todas las dependencias y usuarios.

Para el adecuado cumplimiento de su misión, el DANE debe contar con la conectividad de todas sus sedes como un servicio tecnológico esencial para garantizar el funcionamiento óptimo de sus procesos institucionales. Es evidente que todas las actividades y procedimientos dentro de la institución dependen de la tecnología subyacente, que abarca desde aplicaciones y sistemas de información hasta infraestructuras específicas. Esta necesidad de conectividad no solo se limita a la interconexión eficiente entre las sedes a nivel nacional, sino que también abarca el acceso fluido a Internet, pues ambos aspectos son fundamentales para la eficiencia y la continuidad operativa del DANE en la era digital. En este contexto, la conectividad se convierte en un pilar estratégico que fortalece la capacidad del DANE para recopilar, procesar y difundir información de manera eficaz y oportuna.

El servicio integral de comunicaciones comprende diversos elementos cruciales para garantizar el funcionamiento eficiente del DANE. Esto incluye la conectividad a Internet de la sede central de la entidad y una red privada que posibilita que cada una de las sedes distribuidas a nivel nacional pueda acceder y utilizar este servicio de manera segura al ser controlada por un único punto de acceso a los servicios de

internet, ubicado en el DANE central. Esta red es controlada y filtrada para salvaguardar las comunicaciones de cada sede, permitiendo un acceso centralizado al servicio. La infraestructura de comunicación desempeña un papel esencial en la coordinación fluida de las operaciones censales y estadísticas, así como en el intercambio de información estratégica entre los diversos grupos internos y externos de trabajo del DANE.

Este servicio no solo se limita a las sedes ubicadas en ciudades principales, donde los operadores han desplegado redes terrestres de conectividad. También abarca aquellas sedes que no tienen acceso a estas tecnologías, para las cuales se provee el servicio mediante enlaces satelitales. La inclusión de estas tecnologías satelitales asegura que las sedes ubicadas en áreas donde la conectividad terrestre no está disponible no se vean excluidas, permitiendo así una cobertura integral y equitativa en la provisión de servicios de comunicación para la entidad. Aunado a este servicio se incluyen medidas de seguridad informática diseñadas para resguardar estas comunicaciones. La prioridad es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información transmitida por estos canales. Este enfoque de seguridad no solo se aplica a los procesos institucionales, sino que también se extiende a la protección de los datos personales que circulan por las redes de la entidad. En este contexto, se establecen salvaguardas robustas que no solo protegen los activos de información crítica, sino que también cumplen con los estándares de privacidad y normativas aplicables, asegurando así un entorno de comunicaciones seguro y confiable para el DANE.

En este contexto, la aplicación de la estadística y su utilidad en el ámbito social y estatal requiere el empleo de herramientas tecnológicas para llevar a cabo la recopilación de datos, facilitando así su subsiguiente análisis e interpretación. Esta integración tecnológica es esencial para que el análisis estadístico proporcione información detallada, precisa, oportuna y segura de la información que proviene de las diferentes dinámicas de la sociedad.

La estadística se erige como un instrumento crucial en la gestión de información que impulsa la toma de decisiones en los sectores público, privado y social. Destaca la importancia de la contribución que brinda la información estadística, la cual actúa como un relato descriptivo de la sociedad desde perspectivas demográficas, económicas y sociales. Estos relatos se traducen en indicadores que arrojan luz sobre las realidades en las que las poblaciones viven y se desenvuelven, permitiendo la formulación de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social. Este propósito se materializa gracias al aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), las cuales respaldan de manera transversal la producción y difusión de estadísticas originadas en diversas regiones y sectores de la sociedad. En este sentido, es imperativo que esta información se transmita eficientemente para su procesamiento, almacenamiento y análisis, en alineación con lo estipulado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026[2], específicamente en su línea estratégica "Innovación y Gestión Tecnológica", que establece metas clave para alcanzar estos objetivos:

L3.5*: Fortalecer las capacidades tecnológicas que habilitan las operaciones estadísticas y la gestión institucional, asegurando la prestación de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de la entidad.*

L3.6*: Mejorar la seguridad digital del DANE a través del fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad para asegurar la protección de la información misional e institucional*

De la misma manera el Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI 2023-2026[3] en su proyecto PRY-18 *Redes y Conectividad* que tiene como objetivo: "*Garantizar la prestación integral de servicios de conectividad, acceso a internet y redes para la sede central del DANE y aquellas sedes en las que la entidad*

[2] https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Planes_Indicativos/Plan_estrategico-institucional_2022_2026-v3.pdf

[3] https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/PETI/PETI-2023-2026.pdf

lleve a cabo sus funciones institucionales, asegurando una infraestructura tecnológica eficiente y confiable para respaldar las operaciones esenciales de la entidad", que propende por mejorar la calidad y la cantidad de datos disponibles para el gobierno, los ciudadanos y todos los sectores de la economía. Asimismo, busca impulsar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC en todos los ámbitos de la vida pública y privada, basándose en cuatro pilares fundamentales:

- Impulsar el uso efectivo de las TIC
- Mejorar la calidad y cantidad de datos disponibles
- Garantizar la protección y seguridad de los datos
- Fomentar en el gobierno, las empresas y los ciudadanos el consumo y uso de los datos estadísticos del DANE.

En aras del cumplimiento de la misión institucional, resulta imperativo que el DANE asegure la continuidad de sus servicios de conectividad en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad tecnológica. Este servicio es esencial para garantizar el funcionamiento regular de los procesos institucionales y, por ende, para garantizar el logro de los objetivos establecidos. Estos servicios son fundamentales en el contexto actual, donde las operaciones institucionales dependen en gran medida de la interconexión digital. Para el logro de las metas institucionales, es crucial contar con un servicio de conectividad que no solo sea estable y eficiente, sino que también cumpla con los estándares de seguridad necesarios para resguardar la integridad de la información y la continuidad de las operaciones. En este sentido, la infraestructura de conectividad se presenta como un habilitador clave para la ejecución eficiente de las funciones institucionales, permitiendo una comunicación fluida, el acceso oportuno a recursos digitales y la participación efectiva en procesos colaborativos. En consecuencia, la gestión de la conectividad debe ser considerada como una prioridad estratégica para la entidad, asegurando que los recursos tecnológicos estén alineados con las necesidades específicas de la misión institucional.

Resulta igualmente importante, el compromiso que define el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*"[4], en el cual se plantea la necesidad de lograr el desarrollo socio-productivo del país, reconociendo el papel protagónico de las MiPymes en la economía nacional. En consecuencia, se propone favorecer su crecimiento mediante la reducción de los trámites y costos para su creación y operación. Este proceso se podrá dar a partir de la generación oportuna de información que permita caracterizar las realidades de las unidades productivas y evidenciar las dinámicas endógenas de las MiPymes. Es por esto por lo que se realizará el levantamiento de información para el reconocimiento de la Economía Popular mediante la realización de un *Censo Económico Nacional* en el año 2024[5], que permita ampliar y actualizar la información de las unidades que desarrollan actividades en los sectores de industria, comercio, servicios, construcción y transporte. Esta información servirá para la actualización y mantenimiento del Registro Estadístico de Empresas, promoviendo además la producción de estadísticas eficientes y oportunas a partir del aprovechamiento intensivo de registros administrativos.

El Censo Económico Nacional Urbano 2024 recopilará información actualizada de las principales características de las unidades económicas formales e informales del país, con el fin de facilitar y orientar el diseño de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de todos los colombianos. Se pretende obtener información básica de las unidades económicas definidas como: empresas, establecimientos, vendedores de calle y viviendas con actividad económica visible. La información básica incluye temas como: características asociadas a la ubicación, tipo de unidad, preguntas para la medición de la formalidad empresarial, ingresos, empleo, sueldos y salarios, prestaciones sociales, costos, gastos y activos fijos. El Censo también permitirá recopilar información sobre la actividad económica principal desarrollada al interior de las unidades, teniendo como referente la Clasificación Internacional Industrial Uniforme, Revisión

[4] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia

4, Adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C . Dentro de las actividades que se abordarán se encuentran las siguientes:

- Servicios de apoyo a la actividad agropecuaria.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Captación, tratamiento y distribución de agua.
- Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental, y otros servicios de gestión de desechos.
- Recuperación de materiales (reciclaje).
- Construcción.
- Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento.
- Alojamiento y servicios de comida.
- Información y comunicaciones.
- Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- Educación.
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

Uno de los principales beneficios de la realización del Censo Económico 2024 es la actualización de los marcos estadísticos que permitirá:

- Mejorar la cobertura de las estadísticas publicadas por la entidad.
- Recolectar insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y regionales del país.
- Robustecer la medición de la economía no observada y el suministro de información de los aspectos demográficos, económicos y sociales del tejido empresarial del país, entre otros.

De la misma manera permitirá obtener información estadística actualizada de las principales variables de las unidades económicas pertenecientes a los sectores de industria, comercio, servicios, construcción y transporte, ubicados en el territorio nacional. Además, entregará un panorama integral sobre la informalidad y la información estadística sobre el número, distribución espacial y características de las unidades económicas en los mencionados sectores que se hace necesario teniendo en cuenta que el último censo económico que se hizo en el país fue en el año 1991, es decir, hace 32 años.

El Censo Económico Nacional 2024 se llevará a cabo en las cabeceras municipales, centros poblados y áreas de concentración económica rural de todo el país, llegando a un dominio territorial más amplio y en virtud de cobertura, oportunidad y calidad de la información se requiere la instalación de cerca de 130 oficinas transitorias llamadas Centros Operativos Municipales - COM, desde donde se coordine la recolección y transmisión de la información, en municipios en donde el DANE no cuenta con sedes o la infraestructura no sea la adecuada para la dimensión del operativo en las fases de recuento y recolección.

En el año 2023, el DANE adquirió los equipos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el operativo censal planificado. Se destinarán aproximadamente 1.252 equipos de cómputo, 10.581 Dispositivos Móviles de Captura DMC y 130 equipos de impresión para respaldar eficientemente esta operación. En este contexto, se destaca la esencialidad de los servicios de conectividad para la recolección y transmisión de la información generada durante dicho operativo.

Los equipos de cómputo empleados en los Centros de Operación Móvil (COM) requieren acceso constante a la red, permitiéndoles transmitir y consultar información directamente desde el centro de datos del DANE. Además, es crucial que cuenten con acceso a herramientas colaborativas como el correo electrónico institucional, repositorios online y comunicaciones unificadas. Estas herramientas desempeñarán un papel fundamental para el personal involucrado en la aplicación del Censo Económico, facilitándoles compartir información en tiempo real desde cada región durante la ejecución de sus actividades.

Asimismo, la conectividad móvil se vuelve igualmente significativa para el personal encargado de la recolección de datos en campo mediante los Dispositivos Móviles de Captura DMC. A través de un plan de datos, estos dispositivos transmitirán encuestas al sistema de información encargado de recopilar los datos de las unidades económicas objetivo del Censo Económico Nacional 2024. La disponibilidad y eficiencia de la conectividad móvil son, por tanto, aspectos críticos para el éxito y la precisión de este proceso de recolección de información a nivel nacional.

Estos servicios de conectividad deben cumplir con requisitos indispensables de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y capacidad que se adapten de manera precisa a las diversas exigencias de los procesos integrados en el operativo censal. En este sentido, se hace necesario contar con un proveedor de servicios de telecomunicaciones que pueda suministrar estos servicios de manera eficiente durante todo el periodo de ejecución del operativo censal.

La seguridad en la transmisión y manejo de la información es esencial para resguardar la integridad de los datos recopilados. Además, la confiabilidad de la conectividad garantizará la continuidad de los procesos, evitando interrupciones que puedan afectar la recopilación y transmisión de datos críticos. La disponibilidad constante y una capacidad adecuada serán esenciales para atender la demanda fluctuante de datos en diferentes etapas y regiones del censo.

En este contexto, la prestación de los servicios de telecomunicaciones se convierte en un aspecto estratégico para asegurar el éxito del operativo censal. Este proveedor debe ofrecer soluciones que no solo cumplan con los requisitos técnicos que han sido definidos por la OSIS en el documento de especificaciones técnicas, que estén alineadas con las necesidades específicas y la complejidad de los procesos involucrados en la recolección de datos censales. Un servicio confiable de telecomunicaciones contribuirá significativamente en la eficacia y la eficiencia de todo el operativo censal.

En la actualidad, el DANE cuenta con una infraestructura tecnológica que incluye una solución de red inalámbrica compuesta por una controladora y Access Points (puntos de acceso). Esta solución permite a los usuarios en las sedes del país acceder a las redes inalámbricas de la entidad. No obstante, es importante señalar que esta infraestructura de red inalámbrica está actualmente en un estado de obsolescencia y con bajos estándares de seguridad que ponen en riesgo los activos de la entidad. La tecnología utilizada es considerada antigua, carece de soporte y garantía por parte del fabricante, y se muestra insuficiente para satisfacer las demandas de la creciente cantidad de usuarios que acceden a estas redes en las diversas sedes.

La solución actual de red inalámbrica se compone de radios que carecen de las características de capacidad y seguridad proporcionadas por la avanzada tecnología WiFi 6. La obsolescencia de esta infraestructura no solo impacta la eficiencia y velocidad de las conexiones inalámbricas, sino que también conlleva un riesgo potencial para la seguridad de los datos transmitidos. En este escenario, la implementación de una infraestructura basada en la tecnología WiFi 6 se posiciona como una actualización esencial y crítica, dado que WiFi 6 ofrece mejoras sustanciales en velocidad, capacidad y seguridad, lo que contribuirá a optimizar el rendimiento de la red y proporcionar una experiencia más robusta para los usuarios en las sedes del DANE. Esta actualización no solo superará las limitaciones actuales, sino que también preparará al DANE para abordar futuras demandas y avances tecnológicos en el ámbito de las comunicaciones inalámbricas.

Además, esta solución WiFi se vuelve imprescindible para brindar servicios de conectividad en los centros operativos municipales del Censo Económico 2024. Dado que no se llevarán a cabo instalaciones de redes

cableadas en estos Centros Operativos, los equipos de cómputo, impresoras y Dispositivos Móviles de Captura se conectarán a estas redes inalámbricas para la transmisión de la información y la gestión administrativa y operativa del censo. Esta solución se integra como el medio de acceso a los canales de datos para los Centros de Operativos Municipales - (COM). Esta coyuntura no solo fortalece y moderniza la red inalámbrica habitual del DANE, sino que también proporciona el recurso necesario para el desarrollo eficiente del operativo censal. Una vez concluido el operativo, los dispositivos utilizados se integrarán a la red de las sedes permanentes de la entidad en cada sede regional, consolidando así la modernización de la infraestructura tecnológica del DANE.

Es importante indicar que para el periodo en el cual se está estructurando la necesidad de la entidad en materia del objeto del contrato, no se cuenta disponible con el Acuerdo Marco de Precios de Conectividad el cual venció en el mes de noviembre del 2023 y a la fecha no se ha publicado su actualización.

En atención de lo anterior, se hace necesario contratar la prestación el servicio integral de telecomunicaciones, seguridad digital, soporte técnico y adquisición e implementación de una solución de networking inalámbrico para el departamento administrativo nacional de estadística DANE, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos.

Es preciso indicar que el objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El presupuesto oficial del presente proceso por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($14.968.347.275,09) M/CTE**., incluido IVA**,** costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, descuentos, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° **66724 del 02 de febrero de 2024,** discriminado así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE	FUENTE	VALOR	CODIGO BPIN
C-0499-1003-10-53105b-0499065-02	10	Modernización Tecnológica Para La Transformación Digital Del DANE A Nivel Nacional-Servicios tecnológicos	Nación	$2.488.171.275,09	202300000000096
C-0401-1003-34-20104d-0401107-02	10	Producción De Información Estructural. Nacional- Bases de datos Censal	Nación	$12.480.176.000,00	202300000000099

En atención al presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el mismo NO era susceptible de ser limitado a MiPymes, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, , tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000

Umbral PYMES COL$	457.294.264

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de selección, para la presente contratación, es "Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica".

El objeto del presente proceso está cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el pliego de condiciones.

El día 02 de febrero de 2024, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma de SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 09 de febrero de 2024, para que presentaran observaciones a los mismos.

Durante el periodo de publicidad comprendido entre el 02 y 09 de febrero se recibieron observaciones de contenido técnico en una totalidad de 72 observaciones y 3 de contenido financiero, respecto del Anexo1 – Ficha Técnica, Especificaciones técnicas, experiencia y requisitos habilitantes. De las observaciones presentadas se aceptaron las siguientes modificaciones la cuales se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo y estudios previos: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, FORMA DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, NECESIDAD DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y SUS CARACTERISTICAS, REQUISITOS HABILITANTES GENERALES, REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES, REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS,CAPACIDAD FINANCIERA, de igual forma se realizaron ajustes e inclusiones de especificaciones técnicas en el Anexo 1 -Ficha técnica en varios de sus ítems y el resto de las observaciones fueron aclaradas y no se acogieron las demás solicitudes realizadas, tal y como se evidencia en el documento de respuesta a las observaciones que se publica con la apertura del proceso.

El Comité Verificador y Evaluador para el presente proceso estará conformado por:

- **Comité Jurídico:**

 Luis Enrique Tarazona Rueda - Abogado Contratista - GIT Área de Gestión de Compras Públicas.
 Juan Pablo Bustos – Coordinador Jurídico GIT Gestión Jurídica Contractual
 Carlos Humberto Fajardo Barajas – Coordinador GIT Área de Gestión de Compras Pública

- **Comité Financiero:**

 Leonard Páez Ramírez - Coordinador Área Financiera
 Raúl Eduardo Sánchez Cufiño - Coordinación Proceso Gestión Financiera DANE

- **Comité Técnico:**

 Nelson Mauricio Parada Botia - Asesor
 Diana Patricia Giraldo Giraldo - Profesional especializado
 Luis Martin Barrera Pino- Jefe de Sistemas
 Ángel Yesid Ducuara Cruz - Coordinador Plataforma Tecnológica

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0193 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-002-2024"

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

***Artículo 1*:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-002-2024, cuyo objeto es: "*PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES, SEGURIDAD DIGITAL, SOPORTE TÉCNICO Y ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE NETWORKING INALAMBRICO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEFINIDOS.*"

Artículo 2: No limitar el presente proceso de selección a **MIPYMES**.

Artículo 3: El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	14 de febrero de 2024
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de febrero de 2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de febrero de 2024
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	20 de febrero de 2024
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de febrero de 2024
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	22 de febrero de 2024
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	26 de febrero de 2024
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	29 de febrero de 2024
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	01 de marzo de 2024
REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA	01 de marzo de 2024
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	04 de marzo de 2024
FIRMA DEL CONTRATO	05 de marzo de 2024
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	08 de marzo de 2024
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	08 de marzo de 2024

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección 2 CONFIGURACIÓN SECOP II en el Link del proceso **SASI-002-2024.**

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la entidad, lo cual se hará mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

***Artículo 4*:** La presente contratación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66724 del 02 de febrero de 2024, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, de acuerdo con el numeral 6 del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

***Artículo 6*:** Los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

***Artículo 7*:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

***Artículo 8*:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Fecha: 2024.02.14 20:44:11 -05'00'

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Secretaria General

Proyectó: Alida Andrea Calderón Ospina – Abogada contratista - GIT Gestión Jurídica Contractual
Revisó: Juan Pablo Bustos – Coordinador Jurídico GIT Gestión Jurídica Contractual
Aprobó: Carlos Humberto Fajardo Barajas – Coordinador GIT Área de Gestión de Compras Pública, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Aprobó: Laura Cristina Hernández González -Abogada Contratista - Secretaria General